



COMUNITAT AUTONOMA DE LES
ILLES BALEARS

EXPEDIENT: _____ COMUNA DE CAIMARI MONTE DE U.P. Nº 8

PROPIETARIO: AYUNTAMIENTO DE SELVA

OCUPACION DE 350 M2.



GOVERN BALEAR

Conselleria d'Agricultura i Pesca

447

Direcció Grol. de Estructures

Agràries i Medi Natural

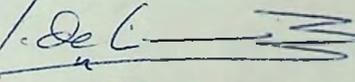
Asunto: Ocupación de 350 m2. de terreno en el Monte de U.P. nº 8, denominado "Comuna de Caimari" y propiedad del Ayto. de Selva.

Ha tenido entrada en estas Oficinas escrito del Ayto. de Selva, en el que solicita por cuestiones de interés municipal la ocupación por 99 años de una parcela de 350 m2. en el monte de su propiedad "Comuna de Caimari", en la zona que linda con el pueblo de Caimari, concretamente con la calle De's Castellet, para ubicar un transformador con destino a una ampliación de red eléctrica para el pueblo.

Teniendo en cuenta que el solicitante es la misma Entidad Propietaria del Monte, que el destino de la ocupación es una obra de interés municipal, y que por otra parte la zona a ocupar está desprovista de vegetación, constituyendo en la actualidad prácticamente una ampliación del casco urbano, se informa favorablemente la ocupación solicitada, por un plazo de 99 años y sin abono de cánon alguno, por ser el beneficiario el propio Ayuntamiento.

No obstante, V.I. resolverá lo que estime oportuno.

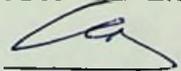
Palma de Mallorca, 22 de Febrero de 1991.
EL JEFE DE LA SECCION DE GESTION FORESTAL,



Fdo: José Ignacio de Cisneros

VaBo

EL JEFE DEL SERVICIO DE
CONSERVACION DE LA NATURALEZA



Fdo: Mateo Castelló Mas

Ilmo. Sr. Director General de Estructuras Agrarias y Medio Natural



GOVERN BALEAR

Conselleria d'Agricultura i Pesca

CONSELLERIA D'AGRICULTURA I PESCA ILLES BALEAR	
-1 MAR. 91	001797
REGISTRE DE SORTIDA	

Direcció Gral. de Estructures
Agràries i Medi Natural

Asunto: Ocupación de 350 m2. de terreno en el Monte de U.P. nº 8,
denominado "Comuna de Caimari" y propiedad del Ayto. de Selva.

En relación con el asunto arriba indicado, interesado en su escrito de 31.01.91 y a la vista de que la solicitud de ocupación la formula el mismo Ayuntamiento de su Presidencia como Entidad Propietaria del Monte y del informe favorable de los Servicios Técnicos de esta Dirección General, se autoriza la ocupación de 350 m2. de terreno del Monte "Comuna de Caimari", nº 8 del Catálogo de los de U.P. de esta Comunidad, de la pertenencia de ese Ayuntamiento, en la parcela que linda con la C/ De's Castellet, por un plazo de 99 años prorrogables a su transcurso y sin abono de cánon de ocupación, dada la indole de la misma.

Palma de Mallorca, 22 de Febrero de 1991.
EL DIRECTOR GENERAL DE ESTRUCTURAS AGRARIAS
Y MEDIO NATURAL,

Fdo: Miguel Ángel Borrás Llabrés



Sr. Alcalde-Prsidente del Ayuntamiento de SELVA.



*Conselleria d'Agricultura i Pesca
de les Illes Balears*

COMUNICACIÓ DE RÈGIM INTERN

De: Jefe del Serv. Conserv. Naturaleza

A: Director Gral. Estructuras

ASSUMPTE: Remisió escrita Aytº. Selva.

Data d'emissió: 25-2-91

Text:

Adjunto te remito escrito dirigido al Aytº. de Selva, referente a la ocupación de 350 m2. de terreno en el monte de U.P. Nº. 8 denominado "Comuna de Caimari", por si te parece bien firmarlo.

Signatura emisor

Signatura receptor



AJUNTAMENT DE SELVA
(BALEARS)

AYUNTAMENT DE SELVA
SORTIDA
Nº 43
Data 31-I-91

Como continuación a mi anterior escrito y conversaciones mantenidas con los Ingenieros de esa Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, y abundando en el tema del interés por parte de este Ayuntamiento de Selva en relación a poder disponer de la ocupación por cuestiones de interés municipal, de una superficie aproximada de unos 350 m2, en el trozo de Comuna de Caimari, Monte de U.P. nº 8 de Propios de este Ayuntamiento, en el tramo que linda con la C/ Des Castellet, del anexo de Caimari de esta Villa de Selva, es por lo que se presenta ésta, a las veces de petición formal, solicitando la pertinente autorización de ocupación de los referidos terrenos, por el plazo reglamentariamente señalado, a ser posible en la duración máxima 99 años prorrogables por iguales períodos, ya que es intención de esta Corporación el poder ubicar en los referidos terrenos un transformador de la Compañía Eléctrica GESA para poder dotar de ampliación de red eléctrica a Caimari, circunstancia ésta que se hace del todo urgente
.../...

CONSELLERIA D'AGRICULTURA
I PESCA ILLES BALEARS
- 1 FEB. 91
001135
REGISTRE D'ENTRADA

y que para ello este Ayuntamiento de Selva no dispone de otros terrenos para poder proceder a la instalación del referido transformador.

En la confianza en que la petición será atendida y resuelta a la mayor brevedad posible, le saludo atentamente.

Selva, a 31 de enero de 1.991.

El Secretario.

